

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 1 de junio de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 53-2021-P-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que, hasta el 30 de junio de 2021, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República y las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, cumplan con las siguientes medidas:
 - Se mantendrán las dos modalidades de trabajo en el Poder Judicial: trabajo presencial de manera interdiaria de 9:00 am a 14:00 pm y trabajo remoto en los días no presenciales en el horario de ocho horas diarias.
 - La recepción de documentos se realizará mediante la Mesa de Partes Electrónica, para todas las especialidades o materias. Estos documentos deberán ser ingresados con documentos firmados digitalmente o con firma gráfica escaneada.
 - Se deberán implementar mesas de partes físicas necesarias, acorde al flujo de litigantes, donde se recibirá la documentación de manera excepcional cuando no sea posible su recepción virtual.
 - Todas las audiencias se realizarán de manera virtual. De manera excepcional, sólo podrán realizarse presencialmente cuando no se tengan las condiciones tecnológicas o de conectividad indispensables.
 - Todas las notificaciones se realizarán de manera virtual a través del SINOE, pudiendo realizarse de manera física si no se pone en riesgo la salud de los notificadores.
 - En las materias en las que la defensa no es cautiva, la Corte Superior podrá habilitar correos electrónicos para la recepción de demandas y escritos.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.